

Bogotá, D.C., marzo 2025
VO-2025-1464

Señores

BENEFICIARIOS

FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ELITE INTERNATIONAL AMERICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

Ciudad

REF: CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE BENEFICIARIOS 2025 - FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ELITE INTERNATIONAL AMERICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN - CÓDIGO CONTABLE 95982

Respetados Beneficiarios:

Fiduciaria Central S.A. actuando como Vocera y Administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ELITE INTERNATIONAL AMERICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN** constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos de fecha once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020), de conformidad con lo establecido en el numeral 1, cláusula vigésima del Contrato, se permite convocar a la Asamblea General Ordinaria de Beneficiarios, la cual se llevará a cabo el día **viernes cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025) a partir de las 7:00 A.M de manera virtual**, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Designación del presidente de la Asamblea
4. Designación de la comisión para la aprobación del acta integrada por 3 beneficiarios.
5. Informe de Gestión por parte de Fiduciaria Central S.A.
6. Presentación y aprobación estados Financieros.
7. Informe de gestión cartera del gestor de cobranza.
8. Proposiciones y varios

El link para esta asamblea será remitido a más tardar el día veintisiete 27 de marzo de dos mil veinticinco (2025), y adicionalmente será publicado en la página web de la Fiduciaria www.fiducentral.com informando link, día, hora y orden del día.

De acuerdo a lo establecido en el contrato firmado, llegado el día para la celebración de la Asamblea de Beneficiarios, se dará un lapso máximo de una (01) hora contada desde la hora establecida para la reunión, a fin de que los beneficiarios se presenten a la misma; en el evento en que transcurra dicho tiempo sin que se logre el quorum requerido, la reunión se realizará con los beneficiarios asistentes o representados en la Asamblea. Las decisiones serán vinculantes, tanto para los disidentes como para los ausentes.

Por otro lado, es importante precisar que, teniendo en cuenta lo instruido por el Comité Fiduciario, en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria de Beneficiarios debe ser realizada un día viernes, y con ocasión a que para los días viernes 7, 14, 21 y 28 del mes de marzo del año en curso, esta sociedad fiduciaria ya tenía previamente agendadas otras asambleas, de acuerdo a lo autorizado por el Comité Fiduciario, la Asamblea General Ordinaria de Beneficiarios se realizará en el mes de abril 2025, en la fecha y hora antes mencionada.

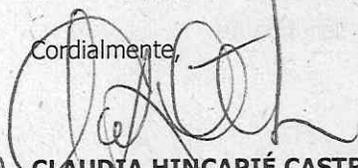
RECOMENDACIONES ESPECIALES:

1. El acceso a la Asamblea de Beneficiarios está autorizado únicamente para las personas naturales y jurídicas, que, habiéndose presentado en tiempo, fueron reconocidas como afectadas dentro del

proceso de liquidación judicial como medida de intervención de la sociedad ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN y demás vinculados, relacionadas en el Auto No. 2020-01-631246 del diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) y en el Auto de readjudicación de bienes No. 2022-01-398668 del seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

2. En caso de que el beneficiario sea una persona jurídica, el representante legal debe aportar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, con expedición inferior a treinta (30) días calendario, el cual debe remitirse a la Fiduciaria tres (3) días hábiles antes de la asamblea, es decir que el máximo plazo para recibir es hasta el lunes 31 de marzo del 2025
3. En caso de que el beneficiario sea un menor de edad, el representante (padre o madre) debe aportar el registro civil en donde se evidencia la consanguinidad, en caso de ser un tutor diferente a padre y/o madre, debe ser aportado documento expedido por el ICBF en donde se designe como tutor, el documento debe remitirse a la Fiduciaria tres (3) días hábiles antes de la asamblea, es decir que el máximo plazo para recibir es hasta el lunes 31 de marzo del 2025.
4. Los beneficiarios que no puedan asistir a la Asamblea de Beneficiarios podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea de Beneficiarios mediante poder especial otorgado por escrito específicamente para la reunión de que se trate el cual debe remitirse a la fiduciaria al menos tres (3) días hábiles antes de la asamblea, es decir que el máximo plazo para recibir el poder debidamente diligenciado es hasta el lunes 31 de marzo del 2025, los poderes que lleguen después de la fecha mencionada no serán tenidos en cuenta, a su vez se debe indicar el correo del apoderado con el fin de realizar el registro para votación, en el que se indique:
 - a. El nombre e identificación del apoderado.
 - b. Las facultades del apoderado para asistir y participar con voz y voto a la Asamblea de Beneficiarios.
 - c. La reunión o reuniones para la cual confiere el respectivo poder.

Cordialmente,



CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante legal

FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera y administradora del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ELITE INTERNATIONAL AMERICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**

E: Neiger Andrés Lozano Rodríguez
R: Diana María Ortiz Rojas

Anexos:

- i) Modelo del Poder.
- ii) Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ELITE INTERNATIONAL AMERICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar un queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com> En caso de que su reclamación esté relacionada con las actividades del mercado de valores o divisas, y la Defensoría del Consumidor Financiero no sea competente para conocer su queja porque (i) no corresponda o no esté directamente relacionada con el giro ordinario de las operaciones autorizadas a la entidad financiera, y los hechos estén relacionados con personas naturales vinculadas a un miembro de Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), que hubieran podido ofrecer a los consumidores financieros servicios o productos no autorizados por el intermediario de valores al que se encuentre vinculado, o porque (ii) la cuantía de la queja, sumados todos los conceptos, supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su presentación; usted podrá acudir al Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), quien podrá atender su reclamación dentro de los límites de su competencia. Link AMV: <https://amvcolombia.org.co/quejas/>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com

